

## **BASES LEGALES**

### **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF no A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119- 123 5a planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

### **SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCIÓN**

#### **1. ÁMBITO TERRITORIAL:**

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península, Baleares y Canarias), a excepción de Ceuta y Melilla.

#### **2. ÁMBITO PERSONAL:**

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todas aquellas personas mayores de edad que, como consumidores finales, compren los productos promocionados con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A. (en adelante la Empresa) y sus familiares, y los de los Servicios de Asistencia Técnica y los proveedores habituales de la Empresa.

#### **3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:**

Quedan sujetos a la presente promoción la compra de una cafetera super automática de la gama Cuatro Force de Krups, con las siguientes referencias:

EA8105, EA8107, EA8108, EA810B, EA8110, EA8118, EA81R8, EA8150, EA815E, EA8178, EA81K8, EA81M8, EA81P0, EA8160, EA8165, EA8170, EA819E, EA8708, EA897B, EA8908, EA8918, EA8738, EA876D, EA877D

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los recambios y accesorios de los productos promocionados.

#### **4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones de los productos promocionados, y referidos en el apartado anterior, efectuadas entre el día 12 de abril de 2023 y 30 de enero de 2024 (ambos inclusive).

#### **5. PREMIO:**

Las participaciones recibidas y que cumplan con los términos/condiciones establecidas en las presentes bases, serán obsequiadas con:

- un Kit de Bienvenida Krups, compuesto por:

- un blister con 10 pastillas de limpieza para la cafetera (ref. XS300010)
- dos paquetes de Café en grano Nestlé Bonka, Café de tueste natural, 0.5 kg.

El premio no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir los indicados premios por otros de igual o semejantes características.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

### **TERCERA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

El consumidor, una vez adquirido el/los producto/s promocionado/s, exclusivamente y dentro del periodo establecido en las presentes bases, podrá participar en la presente promoción, accediendo a nuestra página [www.superautomaticaskrups.es/kitbienvenida](http://www.superautomaticaskrups.es/kitbienvenida) y complementando el siguiente formulario con sus datos personales y de compra:

- Nombre y apellidos
- Teléfono de contacto
- Email
- Dirección completa
- Localidad y Provincia
- Código postal
- Fecha de nacimiento
- DNI
- Modelo comprado
- Fecha de compra
- Importe de la compra
- Establecimiento de compra
- Imagen del ticket de compra del producto y del código de barras del promocionado

Dicha información deberá indicarse con exactitud y claridad.

No se aceptará la participación de más de 1 producto por un mismo comprador, unidad familiar u hogar, ya sean por compras de referencias iguales o diferentes de los productos promocionados.

La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa; es decir, siempre que los datos del formulario de participación se encuentren debidamente cumplimentados y se adjunte la imagen del ticket de compra del producto y del código de barras del promocionado y adquirido dentro del periodo establecido en el Apartado II.4 de las presentes bases.

### **CUARTA.- ENTREGA DEL PREMIO**

Los premios serán remitidos por paquete postal a favor de la persona y dirección, cuyo nombre y apellidos figuren en el cupón de participación, sin cargo adicional, en el plazo máximo de 1 mes, desde la fecha de llegada de la participación.

El consumidor/a final perderá su derecho al regalo si transcurridos tres meses desde la adjudicación del premio, el regalo no ha podido ser entregado al consumidor final por no hallarse en su domicilio o por causas imputables al mismo.

El consumidor/a se compromete a notificar a la Empresa la modificación de cualquiera de los datos requeridos para la correcta entrega del premio, así como, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La falta de notificación de los mismos podrá suponer la pérdida del derecho al premio o de la parte del mismo que quedase pendiente de disfrutar.

La empresa se reserva el derecho de solicitar el envío de la copia del DNI, como acreditación de la identidad, dirección y edad de los mismos, a los efectos de remitirle el premio obtenido

#### **QUINTA.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN**

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedarán excluidas de la presente promoción, y, en consecuencia, quedará eximida la Empresa de la obligación de entrega del premio, en los siguientes casos:

- a. Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado II.4 de las presentes bases.
- b. La falta de información en el Cupón de Participación por parte del consumidor de cualquiera de los elementos especificados en el Apartado III.
- c. La presente promoción no será acumulable a otra promoción u oferta realizada por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A.
- d. Los consumidores solo podrán participar en la presente promoción una única vez.

#### **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases.

La Empresa podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

#### **SÉPTIMA.- BASE DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecurban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la promoción. «KIT KRUPS»

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de

gestionar su participación.

Los datos personales necesarios para gestionar tu participación en esta promoción serán conservados durante la duración de la misma, transcurridos el plazo mencionados, tus datos serán destruidos.

Además, sus datos serán tratados por la agencia de marketing Duplex Marketing, quien tratará los datos con la finalidad de prestar servicios relacionados con la gestión de la promoción.

Cuando facilites datos de terceras personas (como parte del proceso para participar en la promoción), garantizas haber obtenido su consentimiento y haberles informado previamente del tratamiento de sus datos, tal y como se establece en el presente clausulado, eximiendo a SEB de su deber de información y/o de obtención del consentimiento.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico [bcnsackrups@groupeseb.com](mailto:bcnsackrups@groupeseb.com)., acompañando fotocopia de DNI.

Asimismo, y en el supuesto de que SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

#### **OCTAVA.- VARIOS**

La simple participación implica la aceptación de las bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La Empresa se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

#### **NOVENA.- DEPÓSITO**

Las Bases de la presente promoción se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, en nuestra página web [www.krups.es](http://www.krups.es) o <http://www.superautomaticaskrups.es/kitbienvenida>